



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 122 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCÍA.	
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- Permiso de investigación denominado "Bermejo" núm. 30811, t.m. de Arenas del Rey	7
Convocatoria para actas de pago del justiprecio del Parque Eólico Padul, expte. 7971/A.T.....	18
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Presidencia.- Ampliación del plazo de presentación de fichas para la Concertación Local 2018-2019	1
Servicio Provincial Tributario.- Cobranza de impuestos, tercer periodo de 2017.....	2

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 55/17.....	8
Autos número 132/17.....	8
Autos número 929/16.....	8
SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- Autos número 365/16.....	9
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos número 277/17.....	9
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos número 158/16.....	10
Autos número 52/17.....	10

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DEL REY.- Aprobación de padrones.....	10
ARMILLA.- Padrón cobratorio de vados 2017.....	11
ATARFE.- Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local	11
Delegación de competencias	11
Nombramiento de Tenientes de Alcalde.....	12

E.L.A. DE BÁCOR-OLIVAR.- Aprobación de bolsa de trabajo para personal laboral destinado a la limpieza de edificios municipales.....	12
BEAS DE GUADIX.- Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2017.....	12
CACÍN.- Cuenta general, ejercicio 2016.....	13
GRANADA.- Cuenta general, ejercicio 2016	13
Solicitud de cambio de uso	13
GÚÉJAR SIERRA.- Delegación de funciones para celebración de boda civil	14
Delegación de funciones de la Alcaldía.....	14
HUÉSCAR.- Delegación en Concejal para boda civil.....	14
LOBRAS.- Cuenta general, ejercicio 2016	14
Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito presupuestario núm. 2/2017.....	15
Aprobación del Plan Económico Financiero	15
Aprobación definitiva del presupuesto, ejercicio 2017.....	15
ZAFARRAYA.- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 1/2017	15
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.- Aprobación de padrones fiscales, 2º periodo del ejercicio 2017, Lentegí.....	16
Aprobación de padrones fiscales, 2º periodo del ejercicio 2017, Jete.....	16
Aprobación de padrones fiscales, 2º periodo del ejercicio 2017, Otívar.....	17
Aprobación de padrones fiscales, 2º periodo del ejercicio 2017, Motril, Castell, Salobreña, Albuñol, Polopos y Almuñécar.....	17

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA.- Cuenta general, ejercicio 2016.....	18
CÁMARA DE COMERCIO DE GRANADA.- Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2017.....	18

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 3.524

PRESIDENCIA

Ampliación plazo presentación fichas para la Concertación Local 2018-2019

EDICTO

Mediante resolución de esta Presidencia de 23 de junio de 2017 se ha resuelto la ampliación del plazo de pre-

sentación de las fichas de prioridades para el proceso de Concertación Local 2018-2019 hasta el próximo día 14 de julio de 2017.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades afectadas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 en la Ordenanza reguladora de la Cooperación Económica Local.

Granada, 26 de junio de 2017.-El Presidente de la Diputación Provincial, fdo.: José Entrena Ávila.

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

DIPUTACIÓN DE GRANADA

Cobranza del tercer período de 2017 (del 1 de julio al 31 de agosto)

EDICTO

Impuestos, tasas, precios públicos e ingresos de derecho público al cobro en el tercer período de 2017 (1 de julio al 31 de agosto de 2017)

Mediante el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos, municipios y corporaciones de derecho público que a continuación se relacionan, que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza único desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2017.

RELACIÓN DE CORPORACIONES, EJERCICIOS, PERÍODOS Y CONCEPTOS

<u>CORPORACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>EJERCICIO</u>
AGRÓN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
ALAMEDILLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
ALAMEDILLA	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALAMEDILLA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ALBOLOTE	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
ALBOLOTE	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALBOLOTE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ALBUÑÁN	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
ALBUÑOL	BASURA	2º TRIMESTRE	2017
ALBUÑOL	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALBUÑOL	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ALBUÑUELAS	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
ALDEIRE	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
ALDEIRE	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALDEIRE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ALHAMA DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
ALICÚN DE ORTEGA	AGUA	1ER. TRIMESTRE	2017
ALMEGÍJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
ALMUÑÉCAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ALMUÑÉCAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALMUÑÉCAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALQUIFE	IBI URBANA	ANUAL	2017
ALQUIFE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ALQUIFE	IVTM	ANUAL	2017
ARENAS DEL REY	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
ARENAS DEL REY	IBI URBANA	ANUAL	2017
ARENAS DEL REY	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
BEAS DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
BEAS DE GUADIX	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
BENALÚA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2016
BENALÚA	VADOS	ANUAL	2017
BENALÚA DE LAS VILLAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
BENALÚA DE LAS VILLAS	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2017
BENALÚA DE LAS VILLAS	VADOS	ANUAL	2017
BENAMAUREL	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
BENAMAUREL	BASURA	ANUAL	2017
BENAMAUREL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	ANUAL	2017
BENAMAUREL	VADOS	ANUAL	2017
BÉRCHULES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
BÉRCHULES	TRAT. RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	ANUAL	2017
BÉRCHULES	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
BUBIÓN	AGUA Y BASURA	ANUAL	2016
BUSQUÍSTAR	IVTM	ANUAL	2017
CACÍN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
CACÍN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
CACÍN	IBI URBANA	ANUAL	2017
CACÍN	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CÁDIAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
CÁDIAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
CÁDIAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CÁJAR	IBI URBANA	ANUAL	2017

CÁJAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CANILES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
CANILES	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
CANILES	IBI URBANA	ANUAL	2017
CANILES	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CÁÑAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
CÁÑAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
CÁÑAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CAPILEIRA	AGUA Y BASURA	ANUAL	2016
CAPILEIRA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
CAPILEIRA	IBI URBANA	ANUAL	2017
CAPILEIRA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CARATAUNAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
CARATAUNAS	IVTM	ANUAL	2017
CARCHUNA-CALAHONDA	TRAT RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	ANUAL	2017
CARCHUNA-CALAHONDA	BASURA	ANUAL	2017
CARCHUNA-CALAHONDA	MERCADILLOS	3ER. TRIMESTRE	2015
CARCHUNA-CALAHONDA	MERCADILLOS	3ER. TRIMESTRE	2016
CARCHUNA-CALAHONDA	MERCADILLOS	3ER. TRIMESTRE	2017
CASTRIL	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
CASTRIL	IBI URBANA	ANUAL	2017
CASTRIL	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CDA. REG. DE HUÉTOR SANTILLÁN	REGADÍOS	ANUAL	2017
CDA. REG. DE JAYENA	REGADÍOS	ANUAL	2017
C. R. TOMA 1 CANAL S. CLEMENTE	REGADÍOS	2º TRIMESTRE	2017
CDA. REG. DE LA VEGA CÚLLAR	REGADÍOS	ANUAL	2017
CDA. REG. LOS ARCOS	REGADÍOS	ANUAL	2017
CHAUCHINA	BASURA	2º TRIMESTRE	2017
CIJUELA	TRAT. RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	ANUAL	2017
CIJUELA	P. PÚBLICO, COCHERAS	ANUAL	2017
CIJUELA	VADOS	ANUAL	2017
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2016
COGOLLOS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2016
COGOLLOS DE GUADIX	CANON	ANUAL	2016
COGOLLOS DE LA VEGA	IBI URBANA	ANUAL	2017
COGOLLOS DE LA VEGA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
COLOMERA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
COLOMERA	IBI URBANA	ANUAL	2017
COLOMERA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CORTES DE BAZA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
CORTES DE BAZA	IBI URBANA	ANUAL	2017
CORTES DE BAZA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CORTES Y GRAENA	AGUA Y BASURA	4º TRIMESTRE	2016
CORTES Y GRAENA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
CORTES Y GRAENA	IBI URBANA	ANUAL	2017
CORTES Y GRAENA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CUEVAS DEL CAMPO	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
CUEVAS DEL CAMPO	IBI URBANA	ANUAL	2017
CUEVAS DEL CAMPO	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CÚLLAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
CÚLLAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
CÚLLAR VEGA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
DEHESAS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
DEHESAS DE GUADIX	IVTM	ANUAL	2017
DEHESAS VIEJAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
DEHESAS VIEJAS	VADOS	ANUAL	2017
DEIFONTES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
DEIFONTES	IBI URBANA	ANUAL	2017
DEIFONTES	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
DIEZMA	IBI URBANA	ANUAL	2017
DIEZMA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
DÍLAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2016
DIPUTACIÓN DE GRANADA	TELEASISTENCIA	2º TRIMESTRE	2017
DOMINGO PÉREZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2016
DÚDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
DÚDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
FONELAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
FORNES	BASURA	2º TRIMESTRE	2017
FORNES	CANALONES	ANUAL	2014
FORNES	CANALONES	ANUAL	2015
FREILA	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
FREILA	ALCANTARILLADO	ANUAL	2017

FUENTE VAQUEROS	BASURA	2º TRIMESTRE	2017
FUENTE VAQUEROS	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
FUENTE VAQUEROS	IBI URBANA	ANUAL	2017
FUENTE VAQUEROS	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
GALERA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2016
GOBERNADOR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
GOR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2017
GOR	IBI URBANA	ANUAL	2017
GOR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
GOR	IVTM	ANUAL	2017
GOR	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2017
GORAFE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
GORAFE	IBI URBANA	ANUAL	2017
GORAFE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
GUADAHORTUNA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
GUADAHORTUNA	VADOS	ANUAL	2017
GUÁJARES (LOS)	IBI URBANA	ANUAL	2017
GUÁJARES (LOS)	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
GUALCHOS	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
GUALCHOS	IBI URBANA	ANUAL	2017
GUALCHOS	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
GÜÉJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
GÜÉJAR SIERRA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
GÜÉJAR SIERRA	IBI URBANA	ANUAL	2017
GÜÉJAR SIERRA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
GÜEVÉJAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
HUÉNEJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2016
HUÉNEJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2016
HUÉSCAR	TRAT. RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	1ER. SEMESTRE	2016
HUÉSCAR	TRAT. RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	2º SEMESTRE	2016
HUÉTOR DE SANTILLÁN	IBI URBANA	ANUAL	2017
HUÉTOR DE SANTILLÁN	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ÍLLORA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ÍLLORA	CANON DE OCUPACION DE MONTE PÚBLICO	ANUAL	2017
IZNALLOZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2016
IZNALLOZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
IZNALLOZ	TRAT RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	2º SEMESTRE	2016
IZNALLOZ	BASURA	2º SEMESTRE	2016
IZNALLOZ	CANALONES	ANUAL	2016
IZNALLOZ	P. PÚBLICO, COCHERAS	ANUAL	2016
IZNALLOZ	VADOS	ANUAL	2016
JÁTAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
JÁTAR	BASURA	1ER. SEMESTRE	2017
JÁTAR	CANALONES	ANUAL	2017
JAYENA	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
JAYENA	ALCANTARILLADO Y CANALONES	ANUAL	2017
JÉREZ DEL MARQUESADO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	ANUAL	2017
JETE	IBI URBANA	ANUAL	2017
JETE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
JUN	IVTM	ANUAL	2017
JUVILES	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
JUVILES	IBI URBANA	ANUAL	2017
JUVILES	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
JUVILES	IVTM	ANUAL	2017
LÁCHAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
LÁCHAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
LANJARÓN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
LANJARÓN	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
LANJARÓN	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
LANJARÓN	IBI URBANA	ANUAL	2017
LANJARÓN	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
LECRÍN	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
LECRÍN	IBI URBANA	ANUAL	2017
LECRÍN	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
LENTEGÍ	IBI URBANA	ANUAL	2017
LENTEGÍ	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
LOJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
LOJA	TASA PÚBL. RADIO MUNIC.-sub-	FEBRERO	2017
LOJA	TASA PÚBL. RADIO MUNIC.-sub-	ABRIL	2017
LOJA	TASA PÚBL. RADIO MUNIC.-sub-	MAYO	2017
LOJA	VENTA AMBULANTE	FEBRERO	2017
LOJA	VENTA AMBULANTE	MARZO	2017
LOJA	VENTA AMBULANTE	ABRIL	2017

LOJA	VENTA AMBULANTE	MAYO	2017
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	FEBRERO	2017
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	MARZO	2017
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	ABRIL	2017
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	MAYO	2017
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	FEBRERO	2017
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	MARZO	2017
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	ABRIL	2017
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	MAYO	2017
LUGROS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
LUGROS	IBI URBANA	ANUAL	2017
LUGROS	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
LÚJAR	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
LÚJAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
LÚJAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
MAHAHÁ (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
MARACENA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
MARCHAL	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2016
MARCHAL	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2016
MOCLÍN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
MOCLÍN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
MONTEFRÍO	BASURA	ANUAL	2017
MONTEJÍCAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
MONTEJÍCAR	TRAT RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	2º TRIMESTRE	2017
MONTEJÍCAR	BASURA	4º TRIMESTRE	2016
MONTEJÍCAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	FEBRERO	2017
MONTEJÍCAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	MARZO	2017
MONTEJÍCAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	ENERO	2017
MONTILLANA	IBI URBANA	ANUAL	2017
MONTILLANA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
MORELÁBOR	IBI URBANA	ANUAL	2017
MORELÁBOR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
NEVADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
NIGÜELAS	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
ORCE	IVTM	ANUAL	2017
ÓRGIVA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
OTÍVAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
PAMPANEIRA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
PAMPANEIRA	IBI URBANA	ANUAL	2017
PAMPANEIRA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
PAMPANEIRA	IVTM	ANUAL	2017
PEDRO MARTÍNEZ	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
PINOS PUENTE	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
PINOS PUENTE	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
PINOS PUENTE	IBI URBANA	ANUAL	2017
PINOS PUENTE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
POLOPOS	IBI URBANA	ANUAL	2017
POLOPOS	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
PÓRTUGOS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2016
PÓRTUGOS	IBI URBANA	ANUAL	2017
PÓRTUGOS	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IBI URBANA	ANUAL	2017
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
QUÉNTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
RUBITE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2017
RUBITE	IBI URBANA	ANUAL	2017
RUBITE	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
SALAR	AGUA	1ER. TRIMESTRE	2017
SALAR	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
SALAR	VENTA AMBULANTE	1ER. TRIMESTRE	2017
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
SANTA FE	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
SOPORTÚJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
SOPORTÚJAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
SOPORTÚJAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
SOPORTÚJAR	IVTM	ANUAL	2017
SORVILÁN	BASURA	2º BIMESTRE	2017

SORVILÁN	IBI URBANA	ANUAL	2017
SORVILÁN	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
SORVILÁN	IVTM	ANUAL	2017
TAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
TAHA (LA)	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
TAHA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2017
TAHA (LA)	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
TORRENUOVA	VADOS	ANUAL	2017
TREVÉLEZ	AGUA Y BASURA	ANUAL	2017
TREVÉLEZ	IBI URBANA	ANUAL	2017
TREVÉLEZ	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
TREVÉLEZ	IVTM	ANUAL	2017
TURÓN	AGUA Y BASURA	3ER. TRIMESTRE	2016
TURÓN	AGUA Y BASURA	4º TRIMESTRE	2016
TURRO (EL)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2017
TURRO (EL)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º BIMESTRE	2017
TURRO (EL)	IBI URBANA	ANUAL	2017
TURRO (EL)	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
UGÍJAR	BASURA	2º TRIMESTRE	2017
UGÍJAR	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
UGÍJAR	IBI URBANA	ANUAL	2017
UGÍJAR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
VALDERRUBIO	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
VALDERRUBIO	IBI URBANA	ANUAL	2017
VALDERRUBIO	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
VALDERRUBIO	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2016
VALLE DEL ZALABÍ	BASURA	1ER. SEMESTRE	2017
VÁLOR	IBI URBANA	ANUAL	2017
VÁLOR	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
VEGAS DEL GENIL	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
VÉLEZ DE BENAUDALLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º TRIMESTRE	2016
VÉLEZ DE BENAUDALLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
VÉLEZ DE BENAUDALLA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
VÉLEZ DE BENAUDALLA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
VÉLEZ DE BENAUDALLA	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2017
VENTAS DE ZAFARRAYA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
VENTAS DE ZAFARRAYA	IVTM	ANUAL	2017
VILLA DE OTURA	TRAT. RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	2º BIMESTRE	2017
VILLA DE OTURA	TRAT. RESIDUOS SÓLIDOS-CANON	3ER. BIMESTRE	2017
VILLA DE OTURA	BASURA	2º BIMESTRE	2017
VILLA DE OTURA	BASURA	3ER. BIMESTRE	2017
VILLAMENA	IVTM	ANUAL	2017
VILLANUEVA DE LAS TORRES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
VILLANUEVA DE LAS TORRES	IVTM	ANUAL	2017
VILLANUEVA MESÍA	IMP. BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIALES	ANUAL	2017
VILLANUEVA MESÍA	IBI URBANA	ANUAL	2017
VILLANUEVA MESÍA	IBI RÚSTICA	ANUAL	2017
ZAFARRAYA	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2017
ZAFARRAYA	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
ZAFARRAYA	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2017
ZAFARRAYA	VADOS	ANUAL	2017
ZAGRA	IVTM	ANUAL	2017
ZÚJAR	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2017
ZÚJAR	IVTM	ANUAL	2017

El pago de los recibos se podrá realizar, utilizando el impreso que se facilitará a tal efecto, para facilitar el pago, mediante reparto en los domicilios y/o correo electrónico, en cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito que tenga la consideración de entidad colaboradora de este Servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos por las oficinas de las entidades siguientes:

- Banco Mare Nostrum (Caja Granada).
- Caja Rural de Granada.
- CaixaBank.
- BBVA.
- Banco de Santander.
- Catalunya Bank.
- Caja Sur.
- Bankia.
- Unicaja.
- Banco de Sabadell.

- Banco Popular Español.
- Cajamar.

Así mismo puede hacerse el pago a través de Internet por Caja Electrónica de Caja Granada (<https://www.caja-granada.es>), Cajamar(<https://www.cajamar.es>), Unicaja(<https://www.unicaja.es>), BBVA (<https://w3.grupobbva.com>), o en la Oficina Virtual de la página web del Servicio Provincial Tributario (<https://tributos.dipgra.es>).

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado del mismo en la página web del Servicio Provincial Tributario (<http://www.tributos.dipgra.es>), en el Ayuntamiento respectivo o cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial Tributario la provincia:

- Albolote. Plaza de las Ánimas, nº 2, bajo 3.
- Albuñol: Avenida 28 de Febrero, nº 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, bajo.
- La Herradura. Avenida Prieto Moreno, s/n.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Ángeles, bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Íllora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz. Avenida Andalucía, nº 15, bajo.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio Las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, bajo.
- Órgiva. Calle Mulhacén, nº 9, bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 10, 1º.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 2017.-El Tesorero, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NÚMERO 3.429

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Permiso de investigación denominado "Bermejo" núm. 30811, en el t.m. de Arenas del Rey

EDICTO

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se citan.

El Delegado Territorial en Granada, de Economía, Innovación Ciencia y Empleo hace saber que por resolución de la misma de fecha 23 de marzo de 2017 ha sido otorgado el siguiente Permisos de Investigación Bermejo núm. 30811 para recursos de la Sección D "lignito" sobre un total de 19 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Arenas del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de junio de 2017.-El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 3.450

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA*Autos número 55/2017***EDICTO**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 55/17
Negociado: J

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución arriba indicada contra Wang Mei en el que se dictado resolución de fecha 14/06/17 (decreto insolvencia) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Wang Mei actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 22 de junio de 2017.-La Letrada de la Admón. de Justicia, fdo.: María del Mar Salvador de la Casa.

NÚMERO 3.451

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA*Autos número 132/2017***EDICTO**

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 132/2017 se ha dictado diligencia ordenación de fecha 14 de junio de 2017 por la Letrada de la Admón. de Justicia de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la práctica del acto de juicio y tras el mismo se libra cedula de citación es del tenor literal que sigue:

D. María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por Decreto dictado por la Sra. Letrada de la Admon de justicia, del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

en esta fecha de hoy en los autos número 132/2017, seguidos a instancias de D^a María José Marchal Mata y D^a Silvia Orellana Rodríguez, contra empresa Alimentación Súper Big, S.L., Central de Compras Alimenticias Málaga, S.L., Saavedra Hermanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y reclamación de cantidad se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 11 de diciembre de 2017, a las 10:50 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Expido el presente para que sirva de citación a la empresa Alimentación Súper Big, S.L., y Saavedra Hermanos, S.L., con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de junio de 2017.-La Letrada de la Admón. de Justicia.

NÚMERO 3.494

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA*Emplazamiento/citación a juicio, autos 929/16***EDICTO**

Procedimiento: Procedimiento de oficio 929/2016,
Negociado: MJ

N.I.G.: 1808744S20160006667

De: Tesorería General de la Seguridad Social

Contra: María del Mar Prieto Puertas, Orange Espagne SAU (Jazz Telecom, S.A.), Rogelio Rafael Gómez Magan, Raquel Álvarez Martín, Francisco José Paredes Viudes, Ana María Almendros Bonilla, Juan Casares Bernal, Marco Antonio Domínguez Cabezas, José María Fernández Vento, Begoña Deusto Bohórquez, Pablo Sánchez Pacheco, Sofía Peris Sos, María Teresa Fernández Pinilla Gómez, Sergio Carrasco Castellanos, Eduardo García Llamas, Antonio Ángel Cantero Gutiérrez, Francisco Castillo García, Manuel Árbol López, Inmaculada Crespo Machado, Daniel Domínguez Richardson, Rocío Martos Zaldua, Francisco García Padial, Juan Jesús Martín Garcés, Adrián Gómez Gil, Agustín Medina Rodríguez, Enrique Fernández Torreblanca, Cristina Martínez Diaguez, Emilio José Maroto Carmona, Sofía Gigena Sánchez, Manuel Benítez Poyatos, Manuel Alberto Gutiérrez Alonso, María Almudena Sánchez Moya, Inmaculada de la Iglesia Ferrer, Rodrigo Nicolás Olivera Méndez, Alba Guzmán

Quero, Pedro Darío Warzel, Antonio Javier León León, Said Abdi Amadi, Eduardo Gómez Garrido, Julián Alberto Mendoza Cuenca, Israel Navío Redondo, Miguel Angüello Gutiérrez Uruchima, José Antonio Posadas Utrabo, Rocío Díez Correa, Yolanda Victoria Ordóñez Alcántara, Jesús Fernández Arco, Sergio Hierro Ramírez, Jesús Serrano Herrera, Rafael Rodríguez Moya, Miguel Lozano Ruiz, Moraima María Moral Ríos y Servicios Integrales de Comunicación y Publicación B&F Marketing, S.L.

Abogado: María Azucena Rivero Rodríguez y Pablo Santos Fita

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 929/2016 se ha acordado citar a Antonio Ángel Cantero Gutiérrez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día once (11) de julio de 2017, a las 10:25 horas, para asistir a juicio que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, segunda planta, debiendo comparecer personalmente por haber sido solicitado su interrogatorio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2, LRJS).

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Ángel Cantero Gutiérrez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 19 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 3.480

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos número 365/2016

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 365/2016, a instancia de la parte actora Hassan Álvarez Fernández, contra Ángel Pavón Madrigal y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 27/12/16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a, por ante mí, la Secretaria, Dijo: Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral

existente entre Hassan Álvarez Fernández y Ángel Pavón Madrigal condenando a la misma a abonar al trabajador la cantidad de 3.569,99 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (29/03/16) hasta la presente resolución, a razón de 47,55 euros/día, descontados los 230 días de los 435 días, que le corresponden, (son 205 días) dichos salarios de tramitación ascienden a la cantidad de 9.747,75 euros. No ha lugar a fijar la indemnización adicional que señala el art. 281 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, al no haberse probado los perjuicios de que habla dicho precepto ni concurrir circunstancias especiales para fijar dicha indemnización. Adviértase a la parte actora que, una vez adquiera firmeza la presente resolución, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, debiendo dicha parte, en caso de no percibir las cantidades reseñadas, instar la ejecución correspondiente.

Y para que sirva de notificación al demandado Ángel Pavón Madrigal actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 8 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Mercedes Puya Jiménez.

NÚMERO 3.431

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 277/2017

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 277/2017, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del actor, a instancia de la parte actora D^a Marcelina Marte García, contra Grupo Hostelero Monalisa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 26/05/17 contra la que cabe recurso de suplicación

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Hostelero Monalisa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 13 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.432

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 158/2016,
Negociado: GP
N.I.G.: 1808744S20160000918
De: D^a Alba María Megías Leyva
Abogado: Antonio Folgoso Olmo
Contra: D. José Juan Beltrán Castillo

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 158/2016, a instancia de la parte actora D^a Alba María Megías Leyva, contra José Juan Beltrán Castillo, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Debo declarar como declaro extinguida la relación laboral que unía a D^a Alba M^a Megías Leyva con la empresa José Juan Beltrán Castillo en la fecha de esta resolución de 8/6/2017 y se condena a la demandada a abonar al trabajador:

- la indemnización de 4.160,64 euros;
- y la cantidad de 18.439,2 euros en concepto de salarios de trámite.”

Y para que sirva de notificación al demandado José Juan Beltrán Castillo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 13 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 3.433

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2017, Negociado: GP
N.I.G.: 1808744S20150006263
De: D^a Juana Díaz Arroyo y Edom Sánchez López
Abogado: D. Ramón Tirado Rodríguez
Contra: Caloryfugados Masoclima ST, S.L.

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2017, a instancia de la parte actora D^a Juana Díaz Arroyo y Edom Sánchez López, contra Calor y Fugados Masoclima ST, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 14 de junio de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

1. Declarar a la entidad ejecutada Calor y Fugados Masoclima ST, S.L., con CIF nº B-19547710, en situación de insolvencia total por importe de 11.047,25 euros de principal correspondiendo a D^a Juana Díaz Arroyo 3.521,31 euros de principal y a D. Edom Sánchez López 7.525,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

2. Una vez firme la presente resolución, remítase mandamiento por duplicado para su publicación en el Registro Mercantil.

Y para que sirva de notificación al demandado Calor y Fugados Masoclima ST, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de junio de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 3.418

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)*Aprobación de padrones***EDICTO**

D^a Francisca J. García Moreno, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Arenas del Rey (Granada),

HAGO SABER: Que por acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo del presente año, se efectuó la aprobación de los padrones - listas cobratorias correspondientes a las tasas siguientes:

- 1^º trimestre de 2017, tasa por servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- 1^º trimestre de 2017, tasa por servicios de alcantarillado
- 1^º trimestre de 2017, canon autonómico de depuración.

Mediante el presente se realiza exposición pública, por espacio de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna, este Padrón quedará elevado automáticamente a definitivo.

Contra el padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período de información pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima conveniente.

Arenas del Rey, 14 de junio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca J. García Moreno.

NÚMERO 3.435

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Padrón cobratorio vados 2017

EDICTO

Confeccionado el padrón cobratorio por tasa padrón de vados 2017, se expone al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87, apartado 2º del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá dos meses naturales a contar de la finalización del plazo de exposición al público.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armillá, 16 de junio de 2017.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Decreto 2015/1312 de 09/07/15).

NÚMERO 3.445

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que con fecha 8 de junio de 2017, se dictó la siguiente resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

RESOLUCIÓN Nº 734/2017, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Tras la renuncia al cargo de concejal de D. Francisco Prieto Ruiz, y la toma de posesión de D. Mariano Martín Civantos, resulta necesario reestructurar la composición de la Junta de Gobierno Local y la delegación de competencias efectuada por esta Alcaldía mediante resoluciones nº 680 y 682, de 30 de junio de 2015, y nº 976, de 1 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el art. 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece la competencia del Alcalde para nombrar y cesar libremente a los Concejales que integran la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO

Primero: Nombrar al Concejal D. Mariano Martín Civantos, miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. Francisco Prieto Ruiz.

Segundo: Notifíquese al interesado y publíquese la presente resolución en el BOP, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Atarfe, 20 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 3.446

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Delegación de competencias

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que con fecha 16 de junio de 2017, se dictó la siguiente resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe

RESOLUCIÓN Nº 786/2017, sobre delegación de competencias

A la vista de los cambios producidos en la composición de la Junta de Gobierno Local y del nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Vista las resoluciones nº 682, de 30 de junio de 2015, y 976, de 1 de diciembre de 2015.

Visto lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DISPONGO

Primero: Modificar el régimen de delegaciones efectuadas mediante resolución nº 682 de 30 de junio de 2015 y 976 de 1 de diciembre de 2015 resultando las siguientes.

- D^a Rosa M^a Félix Gutiérrez-Pleguezuelos: Urbanismo, Bienestar Social y Personal.

- D^a Gloria Casado Chica: Medio Ambiente, Agricultura, Deportes y Juventud

- D^a Fabiola García Montijano: Cultura, Educación, Fiestas, Mujer e Igualdad

- D. Jorge Moreno Conejero: Obras y Servicios.

- D. Mariano Martín Civantos: Promoción Económica y Empleo, Vivienda, Innovación y Venta Ambulante.

Segundo: La delegación se efectuará de forma genérica, incluyendo únicamente las facultades de dirección y gestión en las materias y servicios que se citan.

Tercero: Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado, que se entenderá aceptada si en el plazo de 3 días no realiza manifestación expresa en contra.

Cuarto: Las delegaciones surtirán efecto una vez aceptadas por los respectivos concejales, sin perjuicio de su publicación en el BOP, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Atarfe, 20 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 3.447

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

EDICTO

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que con fecha 15 de junio de 2017, se dictó la siguiente resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe

RESOLUCIÓN Nº 773/2017, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Tras la renuncia al cargo de concejal de D. Francisco Prieto Ruiz, se procede al nombramiento de D. Mariano Martín Civantos, como miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución del anterior.

Consecuencia de lo anterior y visto lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y vista la resolución nº 681, de 30 de junio de 2015.

DISPONGO

Primero: Nombrar Teniente Alcalde a D. Mariano Martín Civantos.

Segundo: Que a efectos de lo dispuesto en el art. 47 del ROF el orden de nombramientos de los Tenientes de Alcalde es el siguiente:

1º D^a Rosa M^a Félix Gutiérrez-Pleguezuelos.

2º D^a Gloria Casado Chica.

3º D^a Fabiola García Montijano.

4º D. Jorge Moreno Conejero.

5º D. Mariano Martín Civantos.

Tercero: Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en el BOP, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Atarfe, 20 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 3.442

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BÁCOR-OLIVAR (Granada)

Aprobación bolsa trabajo temporal destinado a la limpieza edificios municipales

EDICTO

D^a Laura Martínez Bustamante, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar,

HACE SABER: La Junta Vecinal de Bátor-Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 15/06/17, acordó la aprobación de las bases para la creación de una bolsa de trabajo mediante la selección de personal laboral destinado a la limpieza de edificios municipales.

Dichas bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la E.L.A. de Bátor-Olivar y la página Web.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicha convocatoria abierta para la presentación de solicitudes durante diez días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Bátor-Olivar, 14 de junio de 2017.-La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NÚMERO 3.501

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2017

EDICTO

D^a Rosa Martínez Huertas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beas de Guadix,

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2017 el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, bases de ejecución y plantilla que comprende todos los puestos de trabajo de esta Corporación, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público contra el mismo, se considera dicho acuerdo elevado a definitivo, publicándose el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo I. Impuestos directos	42.099,13
Capítulo II. Impuestos indirectos	1.000,00
Capítulo III. Tasas, precios públicos otros	28.403,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	265.500,97
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	3.181,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	45.890,15
Total ingresos	386.074,25

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal	163.484,22
Capítulo II. G. corrientes b. y serv.	143.850,00
Capítulo III. Gastos financieros	21,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	8.161,14
Capítulo VI. Inversiones reales	59.629,10
Capítulo VII. Transferencias capital	8.472,73
Total gastos	383.618,19

A. Funcionarios

Con Habilitación de Carácter Nacional: Una plaza Secretaría-Intervención, Grupo A1

B. Personal Laboral

Administrativo. Interinidad indefinida. Una plaza.
Trabajadora Social. Temporal por programa. Una plaza.
Peón de Oficios Varios. Una plaza.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y en la forma que establece las normas de dicha jurisdicción de conformidad con el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Beas de Guadix, 22 de junio de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Rosa Martínez Huertas.

NÚMERO 3.449

AYUNTAMIENTO DE CACÍN (Granada)*Cuenta General ejercicio 2016***EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debida-

mente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cacín, 21 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Ernesto Moles García.

NÚMERO 3.512

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA***Cuenta general, ejercicio 2016***EDICTO**

El Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Granada, 8 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 3.513

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**CONCEJALÍA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS***Solicitud de cambio de uso***EDICTO**

Expte. 11868/2016

Información pública para alegaciones a la solicitud de cambio de uso de la edificación con uso residencial vivienda unifamiliar a uso pormenorizado dominante de residencial vivienda unifamiliar y complementario de residencial alojamiento hotelero nivel 1, en calle Yanguas, núm. 3

El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante Decreto de fecha 05/06/2017, se aprueba inicialmente la solicitud de Cambio de Uso de la edificación con uso residencial vivienda unifamiliar a uso pormenorizado dominante de residencial vivienda unifamiliar y complementario de residencial alojamiento hotelero nivel 1 en calle Yanguas, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho acuerdo de cambio de uso a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Dirección General de Licencias, Servicio Zona Casco Histórico, situada en calle Gran Capitán, núms. 22-24, primera planta a la izquierda. (Edif. Hermanitas de los Pobres). En horario de 11:30 a 13:30 horas.

Granada, 19 de junio de 2017.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 3.441

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Delegación de funciones boda civil el día 17/06/2017

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que se con fecha 13 de junio de 2017 se han dictado las siguientes Resoluciones por la Alcaldía por la que se acuerda.

- Delegar en la Concejal D. Jorge Infantes Rodríguez, para la autorización de matrimonio civil de D. Javier Muñoz García-Ligero y D^a Alicia Rodríguez Castillo, el próximo día 17 de junio de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 13 de junio de 2017.-(Firma ilegible).

NÚMERO 3.514

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)

Delegación de funciones 21/06/2017

EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017 se ha adoptado la siguiente resolución, que dice:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

Y en cuanto que el día 21 de junio de 2017 voy a estar fuera del municipio, es por ello que, he resuelto:

Primero. Nombrar a la Teniente de Alcalde, D^a Ana Vanessa García Jiménez, para que me sustituya en el ejercicio de las funciones de Alcalde, el día 21 de junio de 2017, por estar ausente del municipio en dichas fechas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 21 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 3.452

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Delegación en Concejal para boda civil

EDICTO

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Huéscar,

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado resolución 40/2017-ALC, de fecha 19 de junio de 2017, en orden a delegar en el Sr. Concejal D. Javier Rodríguez Fuentes, las funciones para la celebración del matrimonio civil entre D. José Carlos Dengra Uclés, con D.N.I. núm. 14.625.524-P y D^a Ana Cea Ferreiros, con D.N.I. núm. 35.476.870-Z, que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 2017, notificándose la presente resolución al designado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huéscar, 19 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 3.425

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Cuenta general ejercicio 2016

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2016 en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas, durante

NÚMERO 3.428

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Aprobación definitiva presupuesto 2017*

EDICTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del R.D.L. 2/2004, se hace publico lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	14.942,00 €
2. Impuestos indirectos	1.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	26.433,00 €
4. Transferencias corrientes	275.893,19 €
5. Ingresos patrimoniales	2.878,55 €

Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales	23.000,00 €
7. Transferencias de capital	59.192,00 €

8. Activos financieros

9. Pasivos financieros

Total	403.338,74 €
-------	--------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	119.258,00 €
2. Gastos corrientes	100.441,74 €
3. Gastos financieros	
4. Transferencias corrientes	11.463,00 €
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.800,00 €

Operaciones de capital

6. Inversiones reales	167.491,00 €
7. Transferencias de capital	2.885,00 €

8. Activos financieros

9. Pasivos financieros

Total	403.338,74 €
-------	--------------

Contra la aprobación del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lobras, 13 de junio de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 3.436

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)*Aprobación definitiva modificación de créditos 1/2017*

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya,

quince días. En ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesario, emitiendo nuevo informe, antes de someterse al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193, nº 2 y 3, de la Ley 2/2004, de 4 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Lobras, 12 de junio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 3.426

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Aprobación inicial expediente modificación de crédito presupuestario nº 2/2017*

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2017, dentro del presupuesto vigente, en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2017. Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos. De no producirse aquellas, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lobras, 12 de junio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 3.427

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Aprobación Plan Económico-Financiero*

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de junio de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.lobras.es>.

Lobras, 12 de junio de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

HACE SABER: Que aprobado el expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del presupuesto de esta Corporación, por acuerdo plenario de 28 de abril de 2017, se expuso al público en el B.O.P. de Granada nº 99, de 26 de mayo de 2017. En el acuerdo de aprobación inicial se hacía constar que, de no presentarse reclamaciones, durante el periodo de exposición pública, el expediente se entendería aprobado definitivamente. De este modo, al no haberse presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Partida de gastos que se incorporan:

Partida presupuestaria:

337/61100 Realización PGOU: 31.370,80 euros.

342/61900 Campo de fútbol: 91.416,34 euros.

342/61900 Campo de fútbol: 5.838,49 euros.

241/13100 Ayuda a la contratación: 2.043,09 euros.

231/48000 Programa Emergencia Social: 47,77 euros.

920/22706 Auditoria Energética Municipal: 677,60 euros.

231/4800 Subvención Emergencia Social: 325,00 euros.

340/13100 Subvención Monitor Deportivo: 3.618,27 euros.

340/16000 Subvención Monitor Deportivo: 1.357,22 euros.

920/22706 Auditoría Energética Municipal: 290,40 euros.

312/63200 Subvención PFEA 2016/2017: 266.831,90 euros.

312/63200 Subvención PFEA 2016/2017: 9.410,64 euros.

231/48000 Subvención Ayuda a la Contratación: 1.447,92 euros.

231/48000 Subvención Suministros Mínimos Vitales: 1.824,69 euros.

231/48000 Programa Emergencia Social: 1.537,27 euros.

231/48000 Programa Emergencia Social: 238,68

241/13100 Subvención Empleo Joven: 23.162,64 euros.

241/16000 Subvención Empleo Joven: 8.037,36 euros.

241/13100 Subvención empleo + 30: 21.232,42 euros.

241/16000 Subvención empleo + 30: 7.367,58 euros.

326/13100 Subvención Guadalinfo 2016/2017: 10.375,75 euros.

326/16000 Subvención Guadalinfo 2016/2017: 2.954,97 euros.

920/23020 Subvención Guadalinfo 2016/2017: 476,18 euros.

933/62200 Inversiones financieramente sostenibles: 51.024,69 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zafarraya, 19 de junio de 2017.-La Alcaldesa.

NÚMERO 3.517

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Lentegí

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente padrón fiscal trimestral, facturado en el mes de junio para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Lentegí, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5, 1ª planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 21 de junio de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 3.518

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Jete

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el si-

guiente padrón fiscal trimestral, facturado en el mes de junio para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Jete, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5, 1ª planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 20 de junio de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 3.519

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Otívar

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente padrón fiscal trimestral, facturado en el mes de junio para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Otívar, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las

Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5, 1ª planta, Motril.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 21 de junio de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 3.520

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Motril, Castell, Salobreña, Albuñol, Polopos y Almuñécar

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueban definitivamente los siguientes padrones fiscales mensuales del mes de junio para su recaudación en el segundo periodo de cobro del ejercicio 2017 de Motril, Castell, Salobreña, Albuñol, Polopos y Almuñécar, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5, 1ª planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 21 de junio de 2017.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 3.515

NÚMERO 2.965

CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA*Exposición pública cuenta general 2016***EDICTO**

La Comisión Liquidadora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi del Área Metropolitana de Granada, en sesión celebrada el 2 de junio de 2017, acordó dictaminar favorablemente la cuenta general del año 2016 y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Instituto.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Granada, 5 de junio de 2017.-El Presidente, fdo.: José María Villegas Jiménez.

NÚMERO 3.461

CÁMARA DE COMERCIO DE GRANADA*Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2017***EDICTO**

La Cámara de Comercio de Granada hace pública una convocatoria de ayudas a empresas para la contratación de personas sin empleo y a emprendedores que decidan iniciar una actividad empresarial y/o profesional, y que hayan finalizado, en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo, la fase de orientación vocacional del Plan de Capacitación. Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará, según lo establecido en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2017. El texto completo de la convocatoria se encuentra disponible en la web <http://camara-granada.org>, en la sede electrónica <https://sede.camara.es/sede/granada> y en la sede de la Cámara de Comercio de Granada, sita en calle Luis Amador, 26, 18014 Granada. Asimismo se puede solicitar información al respecto a través de las siguientes vías:

Teléfono de contacto: 958 - 53 61 52

Correo electrónico:

ayudaspice@camaragranada.org**JUNTA DE ANDALUCÍA**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA

Convocatoria actas de pago del justiprecio del Parque Eólico Padul, expte. 7.971/A.T.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se convoca a los propietarios de los expedientes de expropiación forzosa para el levantamiento de actas de pago por la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación del Parque Eólico Padul en el término municipal de Padul (Granada), expte. 7.971/AT.

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada el justiprecio de los bienes afectados por la expropiación forzosa realizada para la instalación del Parque Eólico Padul en el término municipal de Padul (Granada), con número de expediente 7.971/AT; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se ha resuelto señalar el día 29 de junio de 2017, en los horarios que consta en el anexo, en el Excmo. Ayuntamiento de Padul, donde radican los bienes objeto de expropiación, para efectuar el pago de los justiprecios, al que deberán concurrir los propietarios, que aparecen asimismo en el anexo, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecios, serán consignados en la Caja General de Depósitos, sita en la calle Tablas núm. 11 de Granada, perteneciente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá exhibir el D.N.I., a efectos de identificación y el título de propiedad de la finca afectada por la expropiación.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho a percibir las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su derecho.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

**LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EL PARQUE EÓLICO PADUL – GRANADA 7.971/AT**

Nº PARC PROYECTO	PROPIETARIO AFECTADO POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO	DATOS DE FINCA				AYUNTAMIENTO DE PADUL Día 29 de Junio de 2017
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA CATASTRAL	POLÍGONO NÚM.	
1	D. ANTONIO TOVAR FERNÁNDEZ	Padul	El Rubio	306	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 9:00 horas
2	Dña. DOLORES DELGADO FERRER	Padul	El Rubio	308	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 9:15 horas
3	D. JOSÉ TOVAR ALCALÁ	Padul	Cerrillo Cervera	737	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 9:30 horas
6	D. JUAN REJÓN ROLDÁN	Padul	El Rubio	723	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 9:45 horas
7	Dña. ANTONIA CORDOVILLA FRANCO	Padul	El Rubio	492	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 10:00 horas
8	Dña. ENCARNACIÓN GARCIA VILLENA	Padul	El Rubio	719	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 10:15 horas
9	D. SALVADOR MOLINA VILLENA	Padul	El Rubio	333	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 10:30 horas
10	HEREDEROS DE D. ANTONIO DUARTE FERRER	Padul	Cañada de los Ortega	341	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 10:45 horas
11	D. JERÓNIMO PÉREZ MOLINA y Dña. CONCEPCIÓN LOZANO RUIZ	Padul	Cañada de los Ortega	346	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 11:00 horas
12	D. ANTONIO GARCÍA SOTO	Padul	Cañada de los Ortega	343	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 11:15 horas
14	D. ESTEBAN SÁNCHEZ CASARES	Padul	Los Garronchales	1	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 11:30 horas
15	Dña. ANA SÁNCHEZ CASARES	Padul	Los Garronchales	2	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 11:45 horas
16	HEREDEROS DE JUAN SÁNCHEZ DELGADO	Padul	Los Garronchales	355	2	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 12:00 horas
17 y 18	GRAVIAL 2009 S.L. (D. JUAN VILLENA GUERRERO)	Padul	Cañada de la Sima	867 y 868	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 12:15 horas
19, 20 y 21		Padul	Chiribaile	864, 863 y 853	16	
22 y 23	D. JOSÉ FERMÍN VILLENA MARTÍN	Padul	Chiribaile	848 y 849	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 12:30 horas
24	Dña. CONCEPCIÓN VILLENA ÁLVAREZ	Padul	Chiribaile	846	16	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 12:45 horas
27	Dña. M.ª LOURDES GARCIA ÁLVAREZ	Padul	Cerro Gordo	75	17	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 13:00 horas
28	D. SALVADOR FERRER MORENO	Padul	Cerro Gordo	69	17	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 13:15 horas
31 y 32	D. FRANCISCO GARCIA MALDONADO	Padul	Cerro Gordo	92 y 93	17	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 13:30 horas
33	D.ª JOSEFINA MORALES CORDOVILLA D.ª M.ª LAURA MORALES CORDOVILLA D. JOAQUÍN MORALES CORDOVILLA D. JUAN ANDRÉS MORALES CORDOVILLA	Padul	Cerro Gordo	98	17	Ayuntamiento de Padul 29 de junio 13:45 horas